

ESCRITURA	2018	09	01	76	P04389
	FACTURA	001	002	000009528	

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA, QUE OTORGAN EL SEÑOR VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS.-
CUANTIA: \$ 5,000.00.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTE Y SIETE** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Doctor **ANÍBAL BENJAMÍN GARCÍA NÚÑEZ, NOTARIO TITULAR SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, casado con Disolución conyugal, de profesión empresario, domiciliado en el cantón Guayaquil; y, por otra parte, la señora **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS**; de estado civil casada, ocupación empresaria, domiciliado en el cantón Guayaquil; los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación en el presente acto, de conocerlas doy fe. Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicitan expresamente se incorpore a este



instrumento una copia debidamente certificada del mismo; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Bien instruidas en el objeto y resultados de ésta escritura de cesión de participaciones, para que la autorice me expone lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - Sírvasse autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.** que se contenga en los términos siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** por sus propios derechos, a quien para los efectos de esta escritura se lo podrá llamar "**LA PARTE CEDENTE**" y por otra parte la señora **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS** por sus propios derechos a quien para los efectos de esta escritura se lo podrá llamar "**LA PARTE CESIONARIA**".-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) El señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** propietario de CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Dos) La señora **VIVIANA ELIZABETH MORENO**

FARIAS.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Y PRECIO.- Los socios resuelven ceder sus participaciones de la siguiente forma: **Uno.-** El señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** es propietaria de cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América dentro del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.**, quien de manera voluntaria cede la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS**, la misma que aceptan, libre y voluntariamente.

Dos. - El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.** DIEZ MIL PARTICIPACIONES; SOCIO **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS**, CINCO MIL PARTICIPACIONES. - SOCIO **STEFANO JOSE ALVARADO SANCHEZ**, CINCO MIL PARTICIPACIONES.

CUARTA: ACEPTACION.- La señora **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS**, aceptan la CESION que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA:** En el libro de participaciones de la compañía, se inscribirá esta cesión de CESION DE PARTICIPACIONES, emitiéndose certificado Certificados de Aportaciones a favor del cesionario.- **SEXTA:** A la matriz de la correspondiente escritura se agregara el certificado conferido por el Representante Legal en el sentido de



haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de compañías. **SEPTIMA:**

INFORMACION PARA NOTIFICACIONES: Para cualquier efecto o controversia relacionado con el presente contrato a las partes se las podrá notificar en: **LA PARTE CEDENTE: Dirección:** Ciudadela Alborada sexta etapa manzana 630 Solar 15; **Teléfono:** 0987467413 **correo electrónico:**

vmora@grupoviteseg.com **LA PARTE**

CESIONARIA: Dirección: Ciudadela ceibos norte mz 869 solar 22 **Teléfono:** 0995531747. **Correo electrónico:** carito_alvarado1187@hotmail.com. Usted

señor notario, se servirá agregar las cláusulas que fueren de estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Usted señor notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para mayor validez y firmeza de la presente escritura pública y agregará al final de la misma los documentos habilitantes correspondientes.- Abogado Xavier Giler Gonzenbach, matrícula número cero nueve - dos mil once - dos nueve tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUI LA**

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.-

Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917605297

Nombres del ciudadano: MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO SANCHEZ CAROLINA NATHALI

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: MORA ARMIJO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO CABRERA GINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-176-31703



180-176-31703

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917605297

Nombre: MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-170-58067



184-170-58067



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092031978-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E1343A1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO SALAZAR JOSE VERDI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARIAS ULLAURI MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

DIRECTOR GENERAL **FINAL DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

191 **191 - 127** **0920319787**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN **ZONA: 1**

XIMENA
PARROQUIA



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV **IMP. FGM, M.J.**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920319787

Nombres del ciudadano: MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: MORENO SALAZAR JOSE VERDI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARIAS ULLAURI MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Viviana E. Moreno F.



N° de certificado: 188-176-31737



188-176-31737

Ivan David Andrade Torres

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920319787

Nombre: MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-176-31824



184-176-31824





No. 3097956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Mora Pazmiño, Victor
Miguel

con
Alvarado Sanchez, Carolina
Nathali

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
13	2014	242	12

Certifico que es un copia del original
2014 OCT 25 PM 3:09



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 18 días de Julio de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Mora Pazmiño, Victor Miguel, Cédula Identidad: 0917605297; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 23 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de MORA ARMILLO, VICTOR, C.I.: xxxxxxxx, y de Pazmiño Cabrera, Gina, C.I.: xxxxxxxx;

Alvarado Sanchez, Carolina Nathali, Cédula Identidad: 0924174824; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 11 de Diciembre de 1987, de ocupación EMPLEADO PÚBLICO; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Alvarado Villavicencio, Jorge, C.I.: xxxxxxxx, y de Sanchez, Carolina, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 18 de Julio de 2014.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

Darwin Sojos Britones
PERITO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Carolina Alvarado S.

Firma

Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

2017 OCT -5 PM 3:09

Certifico que es copia del original

[Firma]

Darwin Sojos Briones

PERITO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



1.

Subscripciones del ACTA 2412, FOLIO 12, TOMO 13, AÑO 2014, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Víctor Miguel Mora Pazmiño con Carolina Nathali Alvarado Sanchez, efectuada por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, ante el Dr. J. Antonio Híaz Quevedo, el 18/08/2014, en Guayaquil, 08/09/2014.

[Firma]



MATRIZ
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2014 - 07 - 15 - 20 - P 2646

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL
QUE HACEN LOS CONYUGES VICTOR MIGUEL MORA
PAZMIÑO Y CAROLINA NATHALI ALVARADO
SANCHEZ. _____

CUANTIA: INDETERMINADA. _____

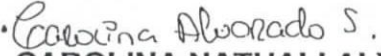
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Vigésimo de este Cantón, comparecen: Los cónyuges señores **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** y **CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**, quienes, libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho del matrimonio, tenían conformada, y manifestada, de común acuerdo, en la petición que presentaron ante mí el suscrito Notario, el día veintiuno de Julio de dos mil catorce, a las catorce horas con diez minutos, habiéndose cumplido los diez días que manda la ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el Artículo siete, numeral trece, que se agrega al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, **DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, en su calidad de Notario Vigésimo de este Cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** y **CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de _____



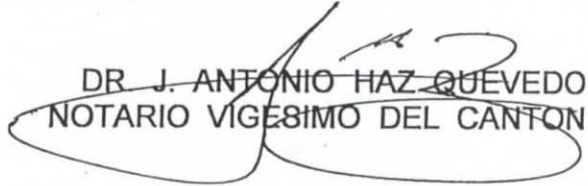
Kozam

voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, declara disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferir copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Guayaquil, Provincia del Guayas, de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL TOMO TRECE, FOLIO DOCE, ACTA DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual, Doy fe.


VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO
C.C. 0917605297
C.V. 006-0158


CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
C.C. 0924174824
C.V. 001-0179




DR. J. ANTONIO HAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



Guayaquil, 21 de

Señor:
DR. J. ANTONI
NOTARIO VIGE
Ciudad.-

Nosotros, VIC
ALVARADO S.
de estado civ
usted con el

- 1.- Nuestros
- 2.- Nosotros
- Guayas, el 1
- matrimonio, q
- 3.- Nuestro
- existencia de
- puesto
- vínculo cony
- 4.- Durante
- mueble o inm
- 5.- Es nuest
- ambos, diso
- nuestro matr
- 6.- A tal efe
- Ley Reforma
- Artículo diec
- número ses
- noventa y s

- a) C
- de ne
- pie d
- b) C
- celebr

Guayaquil, 21 de Julio del 2013

Señor:

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-

Nosotros, VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO y CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado.
- 2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en Guayaquil, Provincia del Guayas, el 18 de Julio de 2014, conforme aparece del certificado de matrimonio, que acompañamos a la presente.
- 3.- Nuestro matrimonio fue regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal.
- 4.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal, no hemos adquirido bien mueble o inmueble alguno.
- 5.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio.
- 6.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo siete de la Ley Reformativa de la ley Notarial, en el numeral trece, agregado al Artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:
 - a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente.
 - b) Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una audiencia de conciliación, la misma que deberá



10/10/10

10/10/10

10/10/10

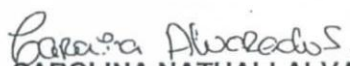
llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente.

c) Que, una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio de terceros, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente.

d) Que, una vez que se haya anotado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación pertinente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

Sírvase proveer.


VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO
C.C. 0917605297
C.V.008-0158

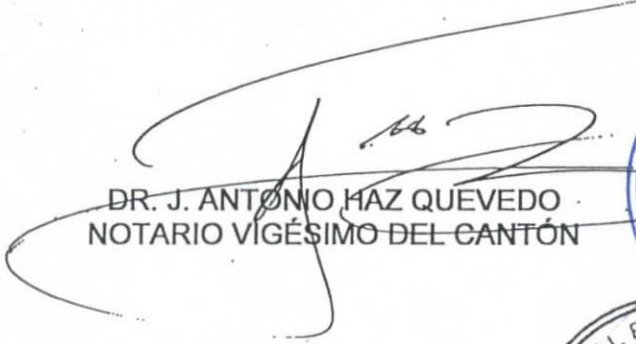

CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
C.C.0924174824
C.V. 001-0179



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, comparecen ante mí los cónyuges señores VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO y CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, por sus propios derechos y por los que representan, con el objeto de reconocer las firmas y rubricas con las que han suscrito la petición que antecede y que ha sido presentada en este Despacho Notarial este mismo día.- Al efecto, púéstale a la vista las mencionadas firmas y rubricas, dijeron ser suyas y que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados, haciéndoles conocer que los convoco para el día dieciocho de agosto de dos mil catorce, a las catorce horas, para la celebración de la Audiencia de conciliación en la que podrán ratificarse de consuno y viva voz, la voluntad expuesta en el petitorio. Firmado conmigo en unidad de acto, de lo cual DOY FE .-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN



10ECU0917605297<<<<<<<<<<<<
810923M251106ECU<<<<<<<<<<<<
HORA<PAZMIÑO<<VICTOR<MIGUEL<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE **CIUDADANIA**

Na. **091760529-7**

APellidos y Nombres
**MORA PAZMERO
VICTOR POGUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
CASO / CONCESION/
FECHA DE NACIMIENTO **1981-09-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

006

006 - 0158

0917605297

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYACUR		15
CANTON	BARROQUA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



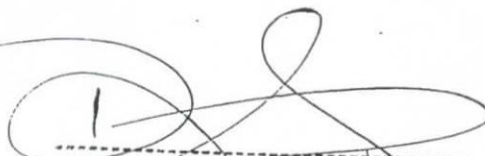
ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante el Notario Titular de esa fecha Doctor Antonio Haz Quevedo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN LOS CONYUGES VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO Y CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.- EL NOTARIO.-




Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño
Notario Suplente Vigésimo
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000018653



20180901020001437

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901020001437

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELTRAN BAQUERIZO ALEX MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917498065
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEX BELTRAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917498065

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 14929-DP09-2018-SJ



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LA CIUDADELA LABORADA SEXTA ETAPA MZ 630 SOLAR 15, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) SEÑOR VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO, PROPIETARIO DE CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) SEÑOR STEFANO JOSE ALVARADO SANCHEZ, PROPIETARIO DE CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; ENCONTRANDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA EL SEÑOR ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. PRIMERO: TOMA LA PALABRA, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA, QUIEN MANIFIESTA QUE, EL SOCIO VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO, HA EXPRESADO SU DESEO DE TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACION DE LA SALA LO EXPUESTO. LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, CON LA CONSTANCIA DE LA RENUNCIA DE LOS SOCIOS A SU DERECHO PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, AUTORIZAR AL SEÑOR VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA, A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS, AMBOS CON DOMICILIO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS, , PARA CUYO EFECTO SE DEBERA EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. SEGUNDO: EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE LUEGO DE SER LEIDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.



CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO
SOCIO



ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA JUNTA



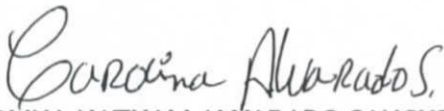
STEFANO JOSE ALVARADO SANCHEZ
SOCIO



CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA., REUNIDA EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE EL SEÑOR VICTOR MGUEL MORA PAZMIÑO, CEDA CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS.

GUAYAQUIL, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018


CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



1000



Guayaquil, 07 de Septiembre del 2.018

Señora

Carolina Nathali Alvarado Sanchez
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la Presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones como Gerente General deberá ejercer la representación legal. Judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.**, constan en la Escritura Publica otorgada por el Notario Septuagesimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Anibal B. Garcia Nunez el 01 de Noviembre del 2017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Noviembre del 2017.

Cordialmente

ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón; Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.** para el cual he sido designada por el presente instrumento. Ofrezco leal desempeño.-
Guayaquil, Septiembre 07 del 2.018

CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0924174824



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46305

FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.**, a favor de **CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**, de fojas 43.850 a 43.853, Registro de Nombramientos número 12.354.

ORDEN: 46305

Guayaquil, 11 de septiembre de 2018

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil,  de 09 de 2018



Ab. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

715188

No. de RUC de la Compañía:

0993062340001

Nombre de la Compañía:

PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0924174857	ALVARADO SANCHEZ STEFANO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0917605297	MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 27/09/2018 14:44:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



27/09/2018 14:29:45





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993062340001
PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ALVARADO SANCHEZ CAROLINA NATHALI

CONTADOR:

BELTRAN BAQUERIZO ALEX MANUEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/11/2017

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/11/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

17/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Numero: SL. 15 Manzana: 630 Referencia ubicacion: FRENTE C. C. LA ROTONDA Celular: 0967195221 Email: scajas@grupoviteseg.com Telefono Domicilio: 042920108

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA B\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002206029

Fecha: 09/10/2018 10:37:48 AM

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993062340001

RAZÓN SOCIAL:

PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/11/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Numero: SL. 15 Referencia: FRENTE C. C. LA ROTONDA
Manzana: 630 Celular: 0967195221 Email: scajas@grupoviteseg.com Telefono Domicilio: 042920108



Código: RIMRUC2018002206029

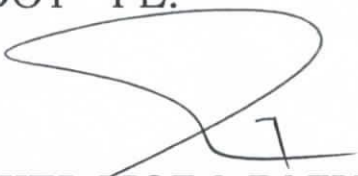
Fecha: 09/10/2018 10:37:48 AM



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Notario a las comparecientes, estas la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO
C.C. No. 0917605297


VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS
C.C. No. 092031978 7


DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ESPAGN
EN BLANC

ESPAGN
EN BLANC



ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, QUE SELLO Y RUBRICO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO** -

DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000009528



20180901076P04389

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901076P04389						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917605297	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920319787	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**





NUMERO DE REPERTORIO: 59.425
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROTECTUM DEL ECUADOR PROTECTUMSECURITY CIA. LTDA.**, autorizada por **Dr. Anibal Benjamin Garcia Nuñez**, Notaria Septuagésima Sexta cantón **Guayaquil**, el día 27 de noviembre del 2018, mediante la cual **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** cede y transfiere **(5.000)** participaciones a favor de **VIVIANA ELIZABETH MORENO FARIAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.571 a 4.598**, Registro de Cesión de Participaciones número **207**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59425



Guayaquil, 03 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL	5000	MORENO FARIAS VIVIANA ELIZABETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0495954

